EC/159

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 24 AGO. 2010

VISTO: la realización de la marcha de Caballería Gaucha denominada: "Por los Caminos del Gral. José Gervasio Artigas";

RESULTANDO: I) que la misma se realiza en forma previa a los Festejos del Bicentenario de los hechos de 1811 y en el marco de los 160 años de la muerte de nuestro Prócer;

II) que la marcha tendrá como punto de partida la Villa de Santo Domingo de Soriano, y culminará en el Solar de Artigas en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, atravesando las provincias argentinas de Entre Ríos, Corrientes, Chaco y Formosa;

III) que se efectuará desde el 24 de agosto al 23 de setiembre del año en curso;

CONSIDERANDO: que en atención a la relevancia histórica de los hechos que se conmemoran, procede declarar de Interés Nacional a la referida marcha ecuestre;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la marcha de Caballería Gaucha denominada "Por los Caminos del Gral. José Gervasio Artigas", a efectuarse desde el 24 de agosto al 23 de setiembre de 2010.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República